



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N.º0046**

**SANTA FE, “Año 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 22/12/25**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0008580-0, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a la colección ON LINE ERREPAR S.A. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante Resolución N° 285/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe), contrató un servicio de suscripción anual a dicha colección, prorrogada por Resoluciones A.G. N° 56/20, N° 47/21, N° 25/22 , N° 25/23 y N° 39/24.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo esta prórroga autorizada en el marco de la Resolución N° 285/19, renegociando el precio previsto como contraprestación al mismo, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que la firma ERREPAR S.A propone un nuevo valor anual de la suscripción para el año 2026 de \$ 644.053, lo que implica un aumento del 30,8% en relación al abonado por el año 2025.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta las circunstancias económicas atravesadas por el país.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes, dependientes del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio considerando además la exclusividad de la empresa en esta materia.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1480/2025



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N° 172/18 de la Defensora Provincial;

**POR ELLO,**

## **LA ADMINISTRADORA GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la prórroga con ERREPAR S.A. CUIT N° 30-58262294-5, con domicilio en calle Viamonte N° 1484 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suscripción anual a la COLECCIÓN ON-LINE ERREPAR, con renegociación del pago único, vigente para el año 2026, el que ascenderá a la suma de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 644.053) .

**ARTÍCULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Subjurisdicción 8 - Ministerio Público de la Defensa - Programa 20; Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9. - Servicios no personales - Finalidad 1, Función 20, Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2025 - Ley N° 14.385.

**ARTÍCULO 4:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**